



EXPEDIENTE "CONT_SERVICIOS/2019/24" – CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACCIÓN
PREVENTIVA COMUNITARIA DEL BARRIO DE BUZTINTXURI.

INFORME SOBRE GASTO FUTURO PARA 2020

El objeto del presente informe es determinar la adecuación de la contratación propuesta al "Programa presupuestario a medio plazo" que muestra la previsible evolución de las magnitudes presupuestarias en un plazo de cuatro años (2019-2022). Este Programa está incluido en el expediente de la primera modificación del presupuesto prorrogado para 2019, aprobado mediante acuerdo de Pleno del pasado 25 de enero de 2019. El contrato citado implica tramitación de gasto que afecta a presupuestos no aprobados, por lo que se hace necesaria la inclusión de informe del Área de Hacienda, en el que se concrete la incidencia en los futuros presupuestos.

El presupuesto máximo de licitación de este contrato para el año 2020 asciende, según las Condiciones Particulares del Contrato, a **163.465,16 €**.

Este expediente se va a tramitar de manera conjunta con otros similares para cubrir el servicio de acción preventiva comunitaria en los distintos barrios de Pamplona. El presupuesto máximo de licitación para el total de estos contratos es de 1.329.226,07 €. El gasto adjudicado en el año 2019 para la misma finalidad asciende a 1.058.607,13 €, por lo tanto, el incremento de gasto presupuestado para el total de contratos supone **270.618,94 €** (un 25,56% más).

En el presupuesto de 2019 el importe de la aplicación presupuestaria 80/33701/227990 Atención Infancia y Familia. Gestión de Actividades Sociales asciende a 1.113.600,00 €.

El marco presupuestario a medio plazo antedicho está construido con una proyección de incremento en el capítulo 2 de un 2%. En el año 2019 la Bolsa de Vinculación Jurídica 80/3/2 tiene un crédito presupuestado de 4.812.610 €, y, a fecha del informe, constan en contabilidad compromisos para el año 2020 por 2.437.880,23 €, una vez incluido el importe del conjunto de los actuales expedientes.

Dado el carácter futuro de la contratación el órgano competente para la aprobación de este gasto ha de tener en cuenta que su inclusión es prioritaria en el presupuesto del año 2020.

Pamplona a 03 de mayo de 2019
OFICINA DE PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS

Andoni Quesada Arraiz

Visto Bueno
SECRETARIA TÉCNICA DE HACIENDA

Maite Catalán Oiz